



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD, FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL

20915

Notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de las normas sanitarias.

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido localizar a los destinatarios, se notifica por este Edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que se les ha iniciado expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sanitaria, por Acuerdo del Director General de Salud Pública y Consumo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 10/2001, de 27 de diciembre y, Decreto 14/2002, de 1 de febrero de la C.A.I.B. En el citado acuerdo ha sido nombrado instructor el funcionario abajo designado.

El expediente se halla a su disposición en la Sección de Sanciones de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social, calle de Jesús, 38-A, 07010 Palma significándoles que dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar cuanto consideren conveniente a su defensa.

Expte.núm	Expedientado	Instructora
SA. 171/2012	Bermúdez Raya, Francisco	Francisca Balaguer

Palma, 26 de octubre de 2012

El Director General de Salud Pública y Consumo

Federico Antonio Sbert Muntaner

